



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|---|
| PROCESO | VERBAL (R.C.E y R.C.C) |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2021 00237 00 |
| ASUNTO | AGREGA CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA |

Agréguese al expediente, y para los fines procesales correspondientes, los memoriales que anteceden (archivos 08 a 10), procedentes del apoderado de la codemandada, a su vez llamada en garantía, SBS Seguros Colombia S.A., correspondientes a la contestación con su anexo (póliza), que oportunamente hace al llamamiento en garantía que le formulara COONORTE, y Francisco Javier Aristizábal Gómez; de la cual se desprenden medio exceptivos.

Por lo tanto, e integrada la Litis por pasiva, en el cuaderno principal procederá el Juzgado a pronunciarse sobre la objeción al juramento estimatorio que hiciera SBS Seguros Colombia S.A. como demandada directa, así como el traslado de las excepciones de mérito que presentaran todos los demandados, esto en escrito aparte y por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 204

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 15 de diciembre de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f565c6dadae87d5b0f4108de710179d6d331a802f77ce20aece6be8449f1fc30

Documento generado en 14/12/2021 12:53:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**